



RESOLUCION No. 509-AD-78

Lima, 24 de mayo de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2098 de don Antonio DELGADO PAREJA en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Lizárraga Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.— CONCEDER, a don ANTONIO DELGADO PAREJA, Programador de Bienes y Servicios, Contratado de la Oficina Central de Administración— Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen de la Ley N° 11377, TREINTA (30) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, — desde el 04 de Mayo hasta el 02 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.



Luciano Guneo Marsigli
LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INARD



RESOLUCION No. 509-AD-78

Lima, 24 de mayo de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 2098 de don Antonio DELGADO PAREJA en el que solicita treinta días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11577, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por la Clínica Lizárraga Servicio Contratado por el Seguro Social del Perú, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don ANTONIO DELGADO PAREJA, Programador de Bienes y Servicios, Contratado de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen de la Ley N° 11577, TREINTA (30) DIAS de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 04 de Mayo hasta el 02 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

LUCIANO GUNED MARSIGLI
INRE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Licencia por enfermedad:
ANTONIO DELGADO PAREJA

1025
18 MAYO 1978

INFORME N° 386-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

1. Don Antonio Delgado Pareja, Programador de Bienes y Servicios, Contratado de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios -- Auxiliares, perteneciente al régimen del D.L.11377, solicita 30 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo los certificados médicos otorgados por la Clínica Lizarraga-Servicios Contratados Seguro Social del Perú.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente conceder al recurrente TREINTA (30) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 04 de Mayo hasta el 02 de Junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. N° 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 18 de Mayo de 1978



Doño Villavicencio Murillo
DOÑO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 2098



Elévese a la Dirección Ejecutiva,
para su conocimiento y fines con-
siguientes.
L/17/05/78.

Jorge Brush N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1025
18 MAYO 1978

INFORME N° 175-UP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD - Sr. ANTONIO DELGADO P.
REF. : EXPEDIENTE N° 2098
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 16 de Mayo de 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
17 MAYO 1978
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despa -
cho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución
Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de don
ANTONIO DELGADO PAREJA, por Treinta (30) días con goce ínte-
gro de haber, desde el 04 de Mayo hasta el 02 de Junio del
año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta
Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado
por el referido trabajador.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el
respectivo proyecto de Resolución para que por su digno in-
termedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

José Zubieta Bejar
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
17 MAYO 1978
3.05 pm.
RECIBIDO